

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000641 /
SECCION 2ª. 27 DIC. 2011
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 161 de 2011 la Directora de la Escuela Antú ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de don Luis Hernández Bustos.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante en la Escuela "Antú", a contar del 22 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2011.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
GUZMAN BUSTAMANTE JORGE	7.509.989-4	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL